UNIDAD DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

San Pedro de Atacama, 22 de octubre de 2026

INFORME TÉCNICO N°57/2026

Estado Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)

1. ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de la Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y en atención a la necesidad de precisar el estado de los instrumentos de planificación territorial e inversión de la comuna, se emite el presente informe respecto de la situación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), así como de las consideraciones técnicas y estratégicas que orientan su futura elaboración.

El PIIMEP constituye un instrumento de planificación de inversiones destinado a identificar, priorizar y programar proyectos, obras y medidas orientados a mejorar la conectividad, accesibilidad, movilidad y calidad del espacio público, en concordancia con las necesidades y características del territorio comunal.

En este contexto, resulta pertinente considerar el desarrollo del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama, actualmente en ejecución, cuyos antecedentes de diagnóstico territorial constituyen un insumo técnico relevante para la formulación de una cartera de inversiones coherente con las necesidades presentes y futuras de la comuna.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público se encuentra regulado por la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), particularmente en sus artículos 176 y siguientes, incorporados en el marco de la Ley N.° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público.

Conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente, la elaboración del instrumento debe considerar las necesidades de infraestructura de movilidad y espacio público de la comuna, así como la identificación y priorización de las inversiones correspondientes. Asimismo, su aprobación debe ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En este sentido, la Circular DDU N.° 448 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo constituye un antecedente técnico de referencia para orientar la elaboración de estos instrumentos, en concordancia con la normativa urbanística vigente.

3. ESTADO DEL PIIMEP EN LA COMUNA

De acuerdo con los antecedentes disponibles a la fecha, el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de San Pedro de Atacama no se encuentra vigente a la fecha de emisión de este documento.

En consecuencia, la comuna no dispone actualmente de un PIIMEP comunal formalmente aprobado y promulgado que pueda ser considerado un instrumento vigente para los efectos previstos en la normativa aplicable.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KCPNK2-943

Esta situación no impide que la Municipalidad desarrolle acciones preparatorias, estudios técnicos y labores de recopilación y análisis de antecedentes para su futura elaboración, procurando que el instrumento responda de manera fundada a las necesidades territoriales de San Pedro de Atacama y sus distintas localidades.

4. ESTADO DEL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL Y SU RELACIÓN CON LA FUTURA ELABORACIÓN DEL PIIMEP

Desde abril de 2025 se encuentra en ejecución el estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama, instrumento cuyo proceso de elaboración contempla el análisis de las condiciones territoriales, urbanas, ambientales y sociodemográficas de la comuna, con el propósito de establecer una base técnica actualizada para orientar su desarrollo futuro.

A la fecha de emisión del presente informe, dicho estudio se encuentra en la etapa de “Diagnóstico y Tendencias”, instancia que considera una caracterización y análisis integral del territorio comunal, abordando diversos componentes que inciden en su configuración, funcionamiento y evolución.

La información obtenida a través de este diagnóstico constituye un insumo técnico de especial relevancia para la elaboración del PIIMEP, dado que permite comprender con información actualizada las características, déficits y oportunidades del territorio, aportando antecedentes para identificar necesidades de inversión y orientar la priorización de iniciativas.

En particular, para el desarrollo del PIIMEP resulta de especial importancia disponer de información actualizada sobre la caracterización de la población, la distribución territorial de los asentamientos, diagnóstico del sistema de movilidad, el análisis del sistema de equipamientos y la disponibilidad y distribución de áreas verdes y espacios públicos. Estos antecedentes permiten aproximarse de manera fundada a las necesidades de accesibilidad, conectividad y mejoramiento del espacio público, así como a las brechas existentes en la provisión y distribución de infraestructura urbana.

En consideración de lo anterior, y atendiendo a criterios de planificación estratégica, coordinación entre instrumentos y uso eficiente de los recursos públicos, la Secretaría Comunal de Planificación, ha definido como orientación de trabajo iniciar la elaboración del PIIMEP una vez que se disponga de los antecedentes consolidados correspondientes a la etapa de Diagnóstico y Tendencias del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal.

Esta decisión busca aprovechar información técnica que se encuentra actualmente en desarrollo, evitando duplicar esfuerzos de levantamiento y análisis territorial, y procurando que ambos instrumentos se articulen de manera coherente. De esta forma, el diagnóstico del PRC podrá constituir una base de información relevante para identificar y fundamentar las inversiones en movilidad y espacio público que requiera la comuna.

Cabe señalar que esta decisión corresponde a una definición estratégica de planificación municipal y no implica que la elaboración del PIIMEP deba esperar necesariamente la conclusión total del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal, sino que busca utilizar oportunamente los resultados de su etapa de diagnóstico como insumo para iniciar su formulación sobre antecedentes técnicos consolidados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KCPNK2-943

5. CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, esta Asesoría Urbana informa lo siguiente:

1. El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) no se encuentra vigente en la comuna de San Pedro de Atacama, por cuanto, de acuerdo con los antecedentes disponibles, no cuenta actualmente con aprobación y promulgación formal.

2. Desde abril de 2025 se encuentra en ejecución el estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama, el cual se encuentra actualmente ejecutando su etapa de Diagnóstico y Tendencias.

3. La etapa de diagnóstico del PRC contempla la caracterización y análisis de diversos componentes territoriales a escala comunal, incluyendo población, sistema construido, equipamientos, áreas verdes, movilidad, recursos hídricos, ecosistemas y patrimonio natural, entre otros.

4. Los antecedentes relativos a la caracterización de la población, el sistema de movilidad, equipamientos y las áreas verdes revisten especial importancia para la elaboración del PIIMEP, al permitir fundamentar la identificación de necesidades, brechas y prioridades de inversión en materia de movilidad y espacio público.

5. Por razones de planificación estratégica, coordinación técnica y uso eficiente de los recursos públicos, se ha definido orientar el inicio de la elaboración del PIIMEP a partir de la disponibilidad de los antecedentes consolidados de la etapa de Diagnóstico y Tendencias del estudio de actualización del PRC, aprovechando dicho trabajo como insumo técnico relevante y evitando duplicidades en la generación de información.

6. En consecuencia, se deja constancia de que la comuna de San Pedro de Atacama no cuenta actualmente con un PIIMEP vigente, y que su futura elaboración se proyecta sobre la base de los antecedentes técnicos actualizados que se encuentran desarrollándose en el marco del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal, sin perjuicio del cumplimiento de las etapas y procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Tomás Martín Cáceres Cevallos
Profesional
Fecha: 22-10-2026 15:21 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Pedro de Atacama

Tomás Cáceres Cevallos

Asesor Urbanista

Secretaría Comunal de Planificación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KCPNK2-943